

26. Conocimiento del callejero de la ciudad de Teruel, lugares de interés y desplazamiento entre distintas ubicaciones de la misma.

27. Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana y protección del paisaje urbano en la ciudad de Teruel.

28. Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública .

29. Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con la instalación de barras de bar durante las fiestas de La Vaquilla del Ángel.

30. Ordenanza municipal reguladora del uso de instalaciones deportivas.

31. Reglamento para la prestación del servicio de regulación de estacionamiento en la vía pública.

32. Ordenanza reguladora de la utilización de los Vehículos de Movilidad Personal por las vías de la ciudad de Teruel.

33. Ordenanza reguladora del estacionamiento de vehículos de personas que presentan movilidad reducida en el término municipal de Teruel.

34. Ordenanza reguladora del vallado de solares y construcciones en el municipio de Teruel.

35. Ordenanza municipal reguladora de la protección animal, tenencia responsable, convivencia y circulación de animales de compañía por las vías y espacios públicos.

36. Ordenanza municipal reguladora del cartel de obra.

37. Ordenanza municipal reguladora del servicio público de transporte de vehículos autotaxi.

38. Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el mercadillo y cualquier otro tipo de venta no sedentaria.

39. Ordenanza de régimen interior del albergue municipal de transeúntes del Ayuntamiento de Teruel.

40. Ordenanza municipal reguladora de las autorizaciones o licencias para entrada y salida de vehículos a inmuebles a través de vías públicas (vados).

* Los temas cuyos epígrafes o contenidos se refieran a normas jurídicas se desarrollarán conforme a las vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que se puedan hacer a los antecedentes de hecho y/o normativos.

ANEXO III

PRUEBAS FÍSICAS

- a) Trepa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 4 metros, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.
- b) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos y por tres veces consecutivas, de un peso de 30 kilos. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.
- c) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros.
- d) Salto de longitud con carrera previa, de 3,60 metros. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta en tres intentos, dentro de la realización del ejercicio.
- e) Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba, y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de al menos, 50 centímetros.
- f) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista en un tiempo máximo de 6,40 minutos.

Teruel, a 25 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, D.^a M.^a Emma Buj Sánchez.

Núm. 2025-1000

VINACEITE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la contratación laboral de una plaza de administrativo y formación de una bolsa de empleo.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Nº. 1	18.451.487-J	
Nº. 2	25.476.227-R	NO PRESENTA ANEXO II
Nº. 3	29.117.892-F	
Nº. 4	73.261.121-A	
Nº. 5	29.114.924-Y	NO PRESENTA ANEXO II
Nº. 6	73.107.236-B	
Nº. 7	73.132.872-W	

EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, a través de la sede electrónica del ayuntamiento <https://vinaceite.sedelectronica.es/info.0>.

Vinaceite, a 24 de marzo de 2025.- El Alcalde, D. Luis Javier Ezquerro Artigas. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-1008

VALDELINARES

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 2025, acordó la delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía en el expediente incoado 42/2025, para la licitación, adjudicación y contratación de las «Obras de acondicionamiento de local para vestuarios y sala multiusos del Pabellón Polideportivo».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Valdelinares, a fecha de firma electrónica.